

GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 18 SEP. 2025

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado No. 20256201103762 del 11 de septiembre de 2025.
Consulta de información de los expedientes del grupo RETORNA.

Expediente: PQRSD-4017-2025

Respetado señor:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 11¹ de la Resolución 0851 del 5 de agosto de 2022², y en concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 1.1.2.2.1³ del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015⁴, es competente para evaluar los Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de las personas naturales o jurídicas obligadas a formularlos, presentarlos e implementarlos por encontrarse en el ámbito de aplicación de la mencionada resolución y que le son presentados para su aprobación y seguimiento.

En consecuencia, esta Entidad, en el marco de sus competencias, previstas en el Decreto 3573 de 2011⁵, modificado por el Decreto 376 de 2020⁶, en atención a la solicitud radicada mediante documento No. 20256201103762 del 11 de septiembre de 2025, procede a dar respuesta conforme al artículo 14° del título II de la Ley 1437 de 2011⁷ sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015⁸, de la siguiente manera:

“(...) Solicito se pueda revisar la situación relacionada con el seguimiento de los sistemas posconsumo del grupo RETORNA, ya que no ha sido posible encontrar

¹De los sistemas de recolección y gestión de RAEE de consumo masivo

²Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.

³La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

⁴“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

⁵“Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones”

⁶Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

⁷“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

⁸Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.

Código Postal 110311132

Nit: 900.467.239-2

Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998

PBX: 57 (1) 2540119

www.anla.gov.co

GD-FO-03 OFICIOS V8

26/05/2023

Página 1 de 4

de manera clara ni con trazabilidad la información correspondiente a los siguientes expedientes: RAEE0008-00-2024, RAEE0009-00-2024 Y RAEE0017-00-2024. (...)

Inicialmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa que el seguimiento a los Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) se efectúa en el transcurso de 2025, acorde al cronograma interno del grupo de Responsabilidad extendida del productor – REP.

Por lo tanto, una vez verificado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) se evidencia que el Sistema colectivo de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la CORPORACION PILAS CON EL AMBIENTE, con expediente RAEE0017-00-2024, fue objeto de seguimiento por parte de la Autoridad en 2025 y como resultado se emitió el Concepto Técnico 3679 del 26 de mayo de 2025, el cual es insumo del Auto de seguimiento No. 4608 del 10 de junio de 2025.

Así mismo, respecto a los Sistemas colectivos de Recolección y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de la CORPORACION PARA EL MANEJO POSCONSUMO DE ELECTRODOMESTICOS RED VERDE, con expediente RAEE0008-00-2024 y de la CORPORACIÓN ECOCOMPUTO con expediente RAEE0009-00-2024, se informa que no han sido objeto de seguimiento por parte de la Autoridad, por lo que se resalta que dichos seguimientos se efectuarán en los meses restantes (septiembre a diciembre) de la anualidad 2025.

Ahora bien, si se requiere obtener en detalle la información previamente señalada, la cual está contenida en los expedientes relacionados, podrá acercarse al Centro de Orientación al ciudadano de la entidad localizado en la carrera 13A No. 34 – 72 o consultar la información de manera virtual en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE).

Teniendo en cuenta lo anterior, se indica que para consultar la información de manera virtual, a continuación, se indican los pasos a seguir para realizar dicha acción:

- 1) Ingrese a la plataforma de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL <http://vital.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/Default.aspx>. En la misma página, ubique el campo **“Buscar en VITAL”** y posteriormente relacione el número de expediente permisivo o el número de radicado VITAL sobre el cual desee consultar la información.

- 2) Haga clic en el botón **“buscar”** para acceder a la información asociada con relación a la documentación presentada en el marco de Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos (SRS).
- 3) Al efectuar el paso 2 encontrará diferentes campos, por lo que deberá seleccionar el No. de expediente permensivo que cuenta con el contenido de la información referente al trámite y dar doble clic para ingresar.
- 4) Una vez haya realizado el paso 3 encontrará tres pestañas a las que podrá acceder:
 - **Información general:** Donde se relacionan datos básicos del expediente de consulta.
 - **Seguimiento:** Corresponde a la información emitida por esta Autoridad (Autos y oficios).
 - **Correspondencia:** Contiene los comunicados (presentación del plan, respuesta a Autos de seguimiento, informes de avance, entre otros) emitidos por parte de la empresa a la Entidad con relación al trámite de interés.

Finalmente, se informa que, en caso de presentar novedades con la plataforma, se deberá comunicar directamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y reportar los inconvenientes para que puedan ser solucionados, toda vez que la mencionada entidad es el administrador actual de la plataforma de acuerdo con lo señalado en el artículo 124 del Decreto 2106 de 2019⁹.

Teniendo en cuenta que la presente petición se realizó de manera anónima, la respuesta a la misma será publicada en la página Web institucional de ANLA.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRSD](#) indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; **GEOVISOR** – [SIAC](#) – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

⁹ “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Radicación: 20252300751841

Fecha: 18 SEP. 2025

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GASPAR GOMEZ
COORDINADORA DEL GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

Elaboró:
CLAUDIA MILENA ALBARRACIN LACHE (CONTRATISTA)

Revisó:
ANGELICA ROCIO GUZMAN MEDINA (CONTRATISTA)

Copia para:

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202553001400001001E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.